



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLAS Y DON JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.- PLAZA RESERVADA PARA PERSONAS TRANSEXUALES**

El lunes 1 de febrero de 2021 se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la *Resolución de 25 de enero de 2021, de la Diputación Provincial de Huesca, referente a la convocatoria para proveer varias plazas<sup>1</sup>*, en cuyas bases encontramos que, de “diez plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la escala de Administración General,

---

<sup>1</sup> <https://www.boe.es/boe/dias/2021/02/01/pdfs/BOE-A-2021-1441.pdf>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*mediante el sistema de oposición, en turno libre”, una plaza queda “reservada para personas transexuales”.*

Respecto a los requisitos referidos a esta plaza reservada, si consultamos el portal de la Diputación Provincial de Huesca en busca de la convocatoria, leemos:

*“Para las personas transexuales, deberán aportar declaración jurada notarial en la que se identifiquen con un sexo diferente al que se les asignó al nacer o la presentación del Auto del Juzgado o del Registro Civil en el que se concede la rectificación registral del sexo”<sup>2</sup>.*

## **SEGUNDO.- PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LAS CONVOCATORIAS**

El Estado, sobre la base del artículo 149.1.1.<sup>a</sup> de la *Constitución Española*, tiene competencia exclusiva sobre *“la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales”*.

Asimismo, el *Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad* refiere que a dicho órgano *“le corresponde, en particular, la elaboración y desarrollo de las normas, actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades, especialmente entre mujeres y hombres”*.

---

<sup>2</sup> <https://www.dphuesca.es/convocatoriaempleo>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

La Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado señala que “las convocatorias cumplirán el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española”.

### TERCERO.- LA “LEY TRANS”

No obstante, el ejemplo indicado *supra* no es el primero, puesto que en la misma Comunidad Autónoma de Aragón existe una Orden<sup>3</sup> por la cual las personas transexuales tienen reservadas para sí el uno por ciento de las plazas a convocar en el marco de dicha Orden.

Asimismo, cabe recordar que en el artículo 19 de la *Proposición de Ley sobre la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género* que presentara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea recogía que “en las ofertas de empleo público se reservará un cupo de las vacantes para ser cubiertas entre

---

<sup>3</sup> ORDEN ECD/110/2019, de 25 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*personas trans*”; Grupo Parlamentario cuya portavocía detentaba en aquel momento la actual Ministra de Igualdad, D.<sup>a</sup> Irene María Montero Gil.

Así las cosas, se plantea la siguiente

### PREGUNTA

1. ¿En qué sentido entiende el Gobierno que cohonestan la ratio de convocatorias de plazas públicas como la referida en la Exposición de Motivos y la exigencia de igualdad entre hombres y mujeres que establece la *Orden HFP/688/2017, de 20 de julio*?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 2 de febrero de 2021.

4

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP\_2021\_000930

C.DIP 91886 23/02/2021 12:41



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Dª Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.

Dª Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

Dª María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.

Diputado GPVOX.

5

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

*gpvox@congreso.es*

EXP\_2021\_000930

C.DIP 91886 23/02/2021 12:41